

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA EL “SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA” – ID DE INTENCIÓN N° 885

VISTOS: La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025; el Dictamen Técnico de fecha 10 de marzo de 2025 de la Gerencia Departamental de Operaciones; la nota de fecha 10 de marzo de 2025, los correos electrónicos de fechas 26 de marzo de 2025, 21 de mayo de 2025 y 4 de julio de 2025, todos de la Gerencia Departamental de Operaciones; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 14 de abril de 2025 de la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios; el informe D.C. N° 191 de fecha 4 de junio de 2025 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; la Resolución N° 12 inserta en el Acta 39 de fecha 18 de junio del 2025, Resolución N° 2 inserta en el Acta N° 59 de fecha 1 de setiembre de 2025 y Resolución N° 21 inserta en el Acta N° 73 de fecha 22 de octubre de 2025, todos del Directorio del Banco Nacional de Fomento; los correos electrónicos de fechas 27 de octubre de 2025 y 24 de noviembre de 2025, ambos de la Gerencia Departamental de Operaciones; la nota de fecha 31 de octubre de 2025 del Comité de Suministro Públicos; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 602 de fecha 11 de noviembre de 2025; el Dictamen suscrito por el Titular de la UOC/UEP del BNF de fecha 26 de noviembre de 2025; la oferta presentada por la Firma EQUIFAX PARAGUAY S.A.; el informe CEO N° 79 de fecha 25 de noviembre de 2025 del Comité de Evaluación de Ofertas; el correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2025 de la Gerencia Departamental de Operaciones; el Informe G.D.O.C N° 1166 de fecha 26 de noviembre de 2025 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; y,

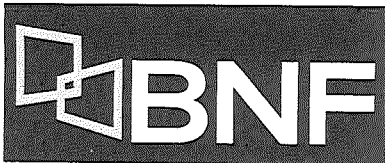
CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en los pertinente a los Artículos: 40°. Contratación por excepción. Numeral 1) Excepciones a la concurrencia autorizada, inciso e) “Se realicen dos contrataciones que hayan sido declaradas desiertas, la convocante podrá adjudicar directamente a un proveedor, consultor o contratista que cumpla con los mismos requisitos y criterios de calificación establecidos previamente en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación del último procedimiento declarado desierto.”, 54°. Comités de Evaluación, 55°. Adjudicación y 59° Administrador de Contrato; que la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Por la cual se reglamentan los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7027/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Capítulo VIII. Procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción, SECCIÓN II. EXCEPCIONES A LA CONCURRENCIA AUTORIZADA, Artículo 86°; que por Dictamen Técnico de fecha 10 de marzo de 2025, se sustentan las especificaciones técnicas requeridas refrendadas por la Gerencia Departamental de Operaciones; que por Nota de fecha 10 de marzo de 2025 y los correos electrónicos de fechas 26 de marzo de 2025, 21 de mayo de 2025 y 4 de julio de 2025, la Gerencia Departamental de Operaciones remite las especificaciones técnicas, sus modificaciones y las demás informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones - Contenido del Aviso de Intención de Compra; que por Dictamen de Precios Referenciales de fecha 14 de abril de 2025, la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios remite la metodología utilizada para el cálculo de los precios referenciales; que por Informe D.C. N° 191 de fecha 4 de junio de 2025, la Gerencia de Área Asuntos Legales otorga su correspondiente visto bueno al Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la Convocatoria SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 16/2025 para el “SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA” – ID N° 467.165, y que sobre el particular se informa que el presente proceso se realiza en las mismas condiciones que el primer y segundo llamado, y se menciona que por tanto no influye en la verificación realizada por la Gerencia de Área de Asuntos Legales en cuanto a las especificaciones técnicas y demás condiciones de participación establecidas por la Dependencia Requirente; que por Resolución N° 12 inserta en el Acta 39 de fecha 18 de junio del 2025, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió aprobar la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones electrónico de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 16/2025 para el “SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y

Es copia:

Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho

Gerencia de Área Secretaría del Directorio





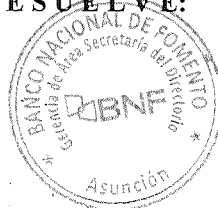
RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 24 Acta 84 Fecha 26-noviembre-2025

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA EL “SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA” – ID DE INTENCIÓN N° 885 (Cont. 2)

CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA” – ID N° 467.165; que por Resolución N° 2 inserta en el Acta N° 59 de fecha 1 de setiembre de 2025, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió declarar desierto el llamado de SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 16/2025 PARA EL “SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA” – ID N° 467.165, asimismo, en los artículos 2° y 3°, se autoriza un segundo llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones en los mismos términos del primer llamado, respectivamente; que por Resolución N° 21 inserta en el Acta N° 73 de fecha 22 de octubre de 2025, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió declarar desierto el llamado de SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 16/2025 para el “SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA – SEGUNDO LLAMADO” – ID N° 467.165; que por correos electrónicos de fechas 27 de octubre de 2025 y 24 de noviembre de 2025, la Gerencia Departamental de Operaciones solicita y justifica la realización del presente llamado en la modalidad Vía Excepción con Aviso de Intención de Compra; que por Nota de fecha 31 de octubre de 2025, el Comité de Suministro Públicos emite el visto bueno y autoriza a iniciar los trámites necesarios para las convocatorias con aviso de intención de compra; que la disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 602 de fecha 11 de noviembre de 2025; que por Dictamen suscrito por el titular de la UOC/UEP del Banco Nacional de Fomento de fecha 26 de noviembre de 2025, se justifica la realización del procedimiento por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra; que por Informe CEO N° 79 de fecha 25 de noviembre de 2025, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para el “Servicio de Procesamiento, Consolidación y Consulta de Cheques Rechazados, Anulados y Regularizados, Inhabilitaciones y Rehabilitaciones para operar en cuenta corriente Bancaria” correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra – ID DE INTENCIÓN N° 885, adjudicar a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. con el RUC N° 80045898-2, de conformidad a lo establecido en los artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; que por correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2025, la Gerencia Departamental de Operaciones propone designar a la funcionaria Fiorela Catalina Aguilera Hermosilla con C.I. N° 6.572.853, Encargada de Sección Informes Judiciales y Entidades de Control, como Administradora de Contrato de la mencionada Licitación; que por Informe G.D.O.C N° 1.166 de fecha 26 de noviembre de 2025, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones eleva a consideración del Directorio la convalidación de lo actuado por la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, así como la aprobación de la presente Contratación y del Pliego de Bases y Condiciones electrónico – Contenido del Aviso de Intención de Compra por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra para el “Servicio de Procesamiento, Consolidación y Consulta de Cheques Rechazados, Anulados y Regularizados, Inhabilitaciones y Rehabilitaciones para operar en cuenta corriente Bancaria”, junto con el Dictamen suscrito por el titular de la UOC/UEP del Banco Nacional de Fomento, como así también, eleva a consideración el resultado del Informe CEO N° 79 de fecha 25 de noviembre de 2025 del Comité de Evaluación de Ofertas, resultante del análisis de la oferta presentada en el marco por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra para el “Servicio de Procesamiento, Consolidación y Consulta de Cheques Rechazados, Anulados y Regularizados, Inhabilitaciones y Rehabilitaciones para operar en cuenta corriente Bancaria” – ID DE INTENCIÓN N° 885; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESUELVE:

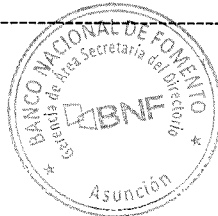


Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA EL “SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA” – ID DE INTENCIÓN N° 885 (Cont. 3)

- Art. 1°) CONVALIDAR** el Informe G.D.O.C N° 1.166 de fecha 26 de noviembre de 2025 y las actuaciones realizadas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra para el “*Servicio de Procesamiento, Consolidación y Consulta de Cheques Rechazados, Anulados y Regularizados, Inhabilitaciones y Rehabilitaciones para operar en cuenta corriente Bancaria*” – ID DE INTENCIÓN N° 885.-----
- Art. 2°) ACREDITAR** el supuesto de Excepción, en los términos de las disposiciones contenidas en el Artículo 40°, numeral 1), inciso e) de la Ley N° 7021/2022 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”.-----
- Art. 3°) APROBAR** el Dictamen suscrito por el Titular de la UOC/UEP del BNF.-----
- Art. 4°) APROBAR** la Contratación y el Pliego de Bases y Condiciones electrónico – Contenido del Aviso de Intención de Compra publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra para el “*Servicio de Procesamiento, Consolidación y Consulta de Cheques Rechazados, Anulados y Regularizados, Inhabilitaciones y Rehabilitaciones para operar en cuenta corriente Bancaria*” – ID DE INTENCIÓN N° 885, que consta de 23 (veintitrés) páginas, el cual se aprueba en las mismas condiciones establecidas en la Convocatoria SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 16/2025 PARA EL “*SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA*” – ID N° 467.165.-----
- Art. 5°) APROBAR** el resultado del informe CEO N° 79 de fecha 25 de noviembre de 2025 del Comité de Evaluación de Ofertas para la Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra para el “*Servicio de Procesamiento, Consolidación y Consulta de Cheques Rechazados, Anulados y Regularizados, Inhabilitaciones y Rehabilitaciones para operar en cuenta corriente Bancaria*” – ID DE INTENCIÓN N° 885.-----
- Art. 6°) ADJUDICAR** la Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra para el Servicio de Procesamiento, Consolidación y Consulta de Cheques Rechazados, Anulados y Regularizados, Inhabilitaciones y Rehabilitaciones para operar en cuenta corriente Bancaria” – ID DE INTENCIÓN N° 885, a la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** con el **RUC N° 80045898-2**, en la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, el monto mínimo de **₡ 465.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo de **₡ 930.000.000.-** (Guaraníes novecientos treinta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 26 meses, en base a la oferta presentada en ocasión de la apertura de ofertas de la convocatoria, cuyo resultado se aprueba en el Artículo 5°) de la presente resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por el Directorio del Banco Nacional de Fomento, ante la Encargada de Despacho de la Gerencia de Área Secretaría del Directorio, que pasa a formar parte de la presente resolución.-----
- Art. 7°) DESIGNAR** a la funcionaria Fiorela Catalina Aguilera Hermosilla con C.I. N° 6.572.853, Encargada de Sección Informes Judiciales y Entidades de Control, dependiente de la Gerencia Departamental de Operaciones, como Administradora de Contrato para el “*Servicio de Procesamiento, Consolidación y Consulta de Cheques Rechazados, Anulados y Regularizados, Inhabilitaciones y Rehabilitaciones para operar en cuenta corriente Bancaria*” – ID DE INTENCIÓN N° 885.-----
- Art. 8°) FACULTAR** al Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada en el Artículo 6°) de la presente resolución de acuerdo con la Proforma del Contrato cuyos términos se transcriben en el Pliego de Bases y Condiciones electrónico – Contenido del Aviso de Intención de Compra aprobado por el Artículo 4°) de esta resolución.-----

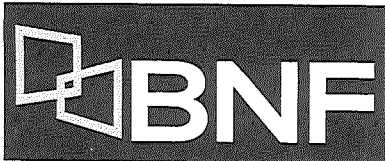


Es copia:

Rocío Letiva Fernández

Encargada de Despacho

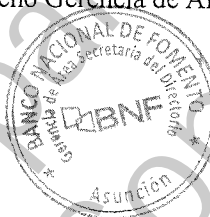
Gerencia de Área Secretaría del Directorio



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA EL "SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA" – ID DE INTENCIÓN N° 885 (Cont. 4)

- Art. 9°) **AUTORIZAR** a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 6°) de esta resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.-----
- Art. 10°) **IMPUTAR** los pagos autorizados por el Artículo 9°) de esta resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.-----
- Art. 11°) **ENCOMENDAR** a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en la presente resolución.-----
- Art. 12°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.-----

Fdo.: **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - PRESIDENTE**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera
Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**
Rocío Leiva Fernández - Encargada de Despacho Gerencia de Área Secretaría del Directorio
rom



Es copia:

Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA EL "SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA" – ID DE INTENCIÓN N° 885

ANEXO

➤ FIRMA ADJUDICADA: EQUIFAX PARAGUAY S.A. - RUC N° 80045898-2

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	Servicio de Procesamiento, Consolidación y Consulta de Cheques Rechazados, Anulados y Regularizados, Inhabilitaciones y Rehabilitaciones para operar en Cuenta Corriente Bancaria.	1	Unidad	Por evento	Paraguay	5.200.-	5.200.-

MONTO MÍNIMO	G. 465.000.000.-
MONTO MÁXIMO	G. 930.000.000.-



Es copia:

Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio
